



## Resolución de Alcaldía

Nasca, 16 de Febrero de 2011

### VISTO

El expediente Matrimonial N° 0103-2011-OREC-NASCA, de fecha 31 de ENERO del 2011 los contrayentes: LEX EDWARD LOO HUAYTA, con: MARSHYA LESLIE RAMIREZ VILLAFUERTE, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pudiese celebrar;

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: : LEX EDWARD LOO HUAYTA, con: MARSHYA LESLIE RAMIREZ VILLAFUERTE, para el día: 18 de FEBRERO del 2011, a horas 12:00 PM, en el horario de Oficina de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo- los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero- Encargar a la Sra. ZOLA OLIVIA RAMIREZ TORRICO, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMPROBENSE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Cisales Velante  
ALCALDE